GUÍA INFORMATIVA

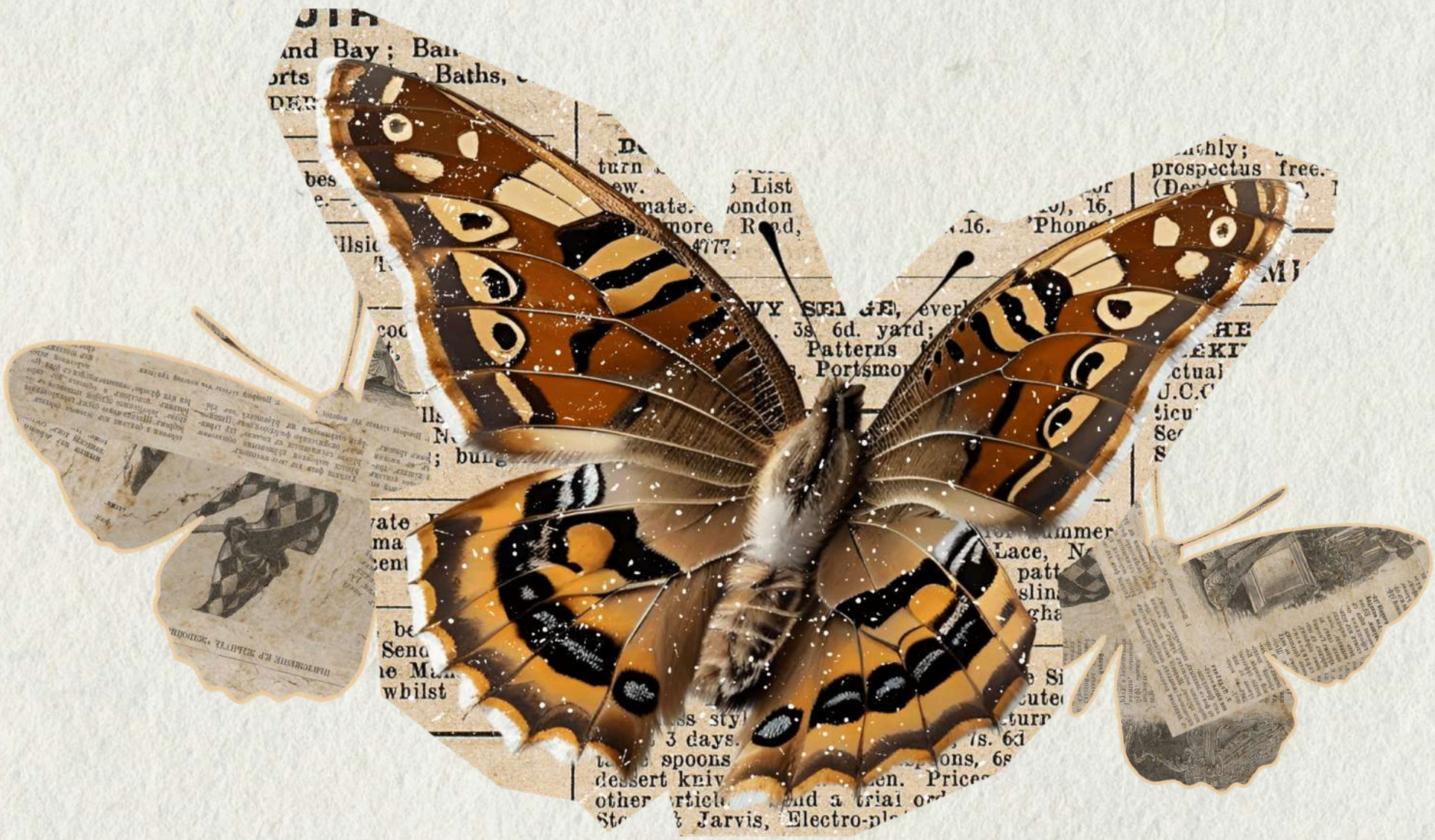
Voluntariado

Greendale Para Todos

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

¿QUÉ SIGNIFICA VOLUNTARIADO?

El voluntariado es una forma de participación mediante la cual una persona dedica libremente parte de su tiempo, conocimientos o capacidades a realizar actividades de interés general y con carácter solidario, sin recibir una contraprestación económica por ello.



Ser voluntario no significa simplemente «ayudar» de manera ocasional. La acción voluntaria implica un compromiso libre y solidario, aunque actualmente también puede consistir en acciones concretas o realizarse de forma puntual y mediante medios digitales, siempre que se cumplan los requisitos establecidos legalmente.

¿DESDE CUANDO EXISTE EL VOLUNTARIADO?

El voluntariado tiene antecedentes en distintas formas de ayuda comunitaria y solidaridad que han existido desde la Antigüedad. Sin embargo, el voluntariado organizado en su sentido moderno se desarrolló especialmente a partir del siglo XIX, con la aparición de asociaciones y organizaciones dedicadas a atender necesidades sociales de forma estructurada. Durante el siglo XX, este fenómeno se extendió y profesionalizó, dando lugar a organizaciones de voluntariado vinculadas a ámbitos como la acción social, la cooperación internacional, la educación y la protección del medio ambiente.



- ***Un ejemplo histórico es la creación de la Cruz Roja Internacional en 1863, impulsada por Henry Dunant y otros fundadores. Su desarrollo supuso un importante paso hacia la organización del voluntariado moderno, especialmente en la atención a personas heridas y afectadas por conflictos armados. La participación de personas voluntarias se convirtió en uno de los pilares de la organización.***

CONCEPTOS BÁSICOS

- **Persona voluntaria:** persona que participa libremente y de forma solidaria en actividades de interés general, dentro de las condiciones establecidas por la normativa y por la entidad con la que colabora.
- **Solidaridad:** Es el deseo de ayudar a otras personas y mejorar las necesidades de la sociedad.
- **Acción social:** Conjunto de acciones o programas destinados a mejorar el bienestar de la sociedad o de un colectivo, priorizando el beneficio común frente al individual.
- **ONG (Organización No Gubernamental):** Organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan de forma independiente de los gobiernos para desarrollar proyectos y acciones dirigidos a fines sociales, humanitarios o de interés general.
- **Fundación:** Organización que utiliza un patrimonio propio para cumplir fines de interés general.
- **Persona destinataria/Usuario/a:** persona, grupo o comunidad a la que se dirige la acción voluntaria y que recibe sus beneficios.
- **Altruismo:** Actitud de quien actúa de forma desinteresada para ayudar o beneficiar a otras personas, sin buscar un beneficio personal a cambio.

VALORES DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado se basa en una serie de valores que orientan la forma de actuar y relacionarse con las personas y el entorno. No consiste únicamente en dedicar tiempo a una actividad o colaborar con una organización, detrás de cada acción voluntaria existe una serie de valores que orientan la manera de actuar y de relacionarse con las demás personas.

Ser voluntario implica actuar desde el respeto, la solidaridad y el compromiso, pero también aprender a trabajar con otras personas, comprender diferentes realidades y asumir responsabilidades. Estos principios ayudan a crear relaciones basadas en la confianza, la igualdad y la cooperación.

- ***Solidaridad:*** *Compromiso de apoyar a otras personas y contribuir al bienestar colectivo, especialmente ante situaciones de necesidad o desigualdad.*
- ***Altruismo:*** *Disposición a ayudar de manera desinteresada, sin buscar una recompensa económica o un beneficio personal.*
- ***Compromiso:*** *Implicación responsable con las actividades, las personas destinatarias y los objetivos del proyecto de voluntariado.*
- ***Cooperación:*** *Disposición para trabajar junto a otras personas, compartiendo conocimientos, responsabilidades y esfuerzos para alcanzar objetivos comunes.*



LA PERSONA VOLUNTARIA

La persona voluntaria es quien decide participar libremente en una actividad de interés general y dedicar parte de su tiempo, conocimientos o capacidades a contribuir a un objetivo social, comunitario, cultural o ambiental. Su participación implica tanto derechos como responsabilidades y requiere una actitud comprometida y respetuosa.



Las razones para comenzar un voluntariado pueden ser muy diferentes. Algunas personas buscan contribuir a mejorar su comunidad, apoyar a otras personas o defender una determinada causa; otras desean conocer nuevas realidades, desarrollar habilidades, adquirir experiencia o relacionarse con otras personas. No existe una única motivación válida, pero es importante que la participación se base en una decisión libre y consciente.

DERECHOS DEL VOLUNTARIADO

La persona voluntaria tiene derecho a recibir, tanto al comenzar su actividad como durante su participación, la información, formación, orientación y apoyo necesarios para desempeñar correctamente las funciones que se le asignen. Cuando sea necesario, la entidad debe facilitar también los medios materiales adecuados para realizar dichas tareas.



Toda persona voluntaria debe ser tratada sin discriminación y con respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias. Además, tiene derecho a participar activamente en la organización en la que colabora, pudiendo contribuir, de acuerdo con las normas de la entidad, en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas de voluntariado.

La persona voluntaria tiene derecho a disponer de una acreditación que identifique su condición de voluntaria y a utilizar los distintivos correspondientes. Asimismo, su participación debe ser reconocida y valorada, teniendo en cuenta la contribución social que realiza mediante su actividad.

DERECHOS DEL VOLUNTARIADO

Las personas voluntarias tienen derecho a estar protegidas frente a los riesgos derivados de su actividad, incluyendo la cobertura frente a accidentes y enfermedades directamente relacionados con el voluntariado, en los términos establecidos por la normativa correspondiente. También tienen derecho a desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

- ***En España, estos derechos y deberes están recogidos, entre otras disposiciones, en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.***



DEBERES DEL VOLUNTARIADO

La persona voluntaria debe cumplir los compromisos adquiridos con la entidad, respetando sus objetivos, normas y principios de funcionamiento. Su participación implica actuar de manera responsable y coherente con las funciones que se le hayan asignado. Debe respetar en todo momento los derechos, la dignidad y la intimidad de las personas destinatarias del voluntariado.

La acción voluntaria debe realizarse de forma diligente y solidaria, sin buscar ni aceptar contraprestaciones materiales por parte de las personas beneficiarias o de otras personas relacionadas con la actividad. El voluntariado se basa precisamente en la participación libre y desinteresada.

La persona voluntaria debe participar en las acciones formativas que la entidad considere necesarias para desarrollar adecuadamente sus funciones y mantener la calidad de las actividades. También debe seguir las instrucciones proporcionadas por las personas responsables cuando estas sean necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto.

DEBERES DEL VOLUNTARIADO

Ser voluntario significa formar parte de un compromiso compartido. Los derechos garantizan que cada persona pueda desarrollar su labor en condiciones adecuadas, con apoyo, formación, seguridad y respeto; los deberes recuerdan que esa participación también implica responsabilidad, compromiso y cuidado hacia los demás. Conocer ambos aspectos permite participar de manera más consciente y segura, pero también aprovechar mejor la experiencia. El voluntariado es, en definitiva, una oportunidad para aportar nuestras capacidades, aprender de otras personas y contribuir a construir una sociedad más solidaria. Cada acción, por pequeña que parezca, puede tener valor cuando se realiza con compromiso, respeto y voluntad de ayudar.



HABILIDADES NECESARIAS

Para desarrollar una buena labor de voluntariado no es necesario tener una formación o experiencia específica en todos los casos. Cada proyecto puede requerir diferentes conocimientos y capacidades, pero existen una serie de habilidades que facilitan la participación y permiten afrontar mejor las distintas situaciones que pueden surgir. Estas habilidades no tienen por qué estar completamente desarrolladas antes de comenzar un voluntariado ya que muchas de ellas pueden aprenderse y mejorar a través de la experiencia, la formación y el contacto con otras personas.

Además de las capacidades personales, es importante mantener una actitud abierta, respetuosa y predispuesta al aprendizaje. La persona voluntaria puede encontrarse con realidades diferentes a las que conoce, trabajar con personas con distintas necesidades o enfrentarse a situaciones inesperadas. Saber escuchar, pedir ayuda cuando sea necesario, aceptar las indicaciones del equipo y aprender de los errores permite desarrollar una participación más responsable y enriquecedora. De este modo, el voluntariado no solo permite poner en práctica habilidades que ya se poseen, sino que también constituye una oportunidad para adquirir y desarrollar nuevas competencias.

HABILIDADES NECESARIAS

- **Comunicación:** Capacidad para expresar ideas, necesidades e información de manera clara y respetuosa, así como para escuchar a otras personas.
- **Empatía:** Capacidad para comprender las emociones, necesidades y circunstancias de otras personas, respetando sus experiencias y puntos de vista.
- **Trabajo en equipo:** Capacidad para colaborar con otras personas, compartir tareas y responsabilidades y trabajar para alcanzar objetivos comunes.
- **Organización:** Capacidad para planificar las actividades, gestionar adecuadamente el tiempo y cumplir los compromisos adquiridos.
- **Adaptabilidad:** Capacidad para afrontar cambios, situaciones nuevas o imprevistos y ajustar la forma de actuar cuando sea necesario.
- **Resolución de conflictos:** Capacidad para afrontar desacuerdos o problemas mediante el diálogo, el respeto y la búsqueda de soluciones.
- **Iniciativa:** Capacidad para detectar necesidades, proponer ideas y actuar de forma responsable sin depender constantemente de instrucciones.
- **Responsabilidad:** Compromiso para cumplir las tareas asumidas, respetar las normas y actuar de acuerdo con los objetivos del proyecto.
- **Escucha activa:** Capacidad para prestar atención a lo que otra persona comunica y demostrar que se ha comprendido su mensaje.

BUSCANDO ASOCIACIONES

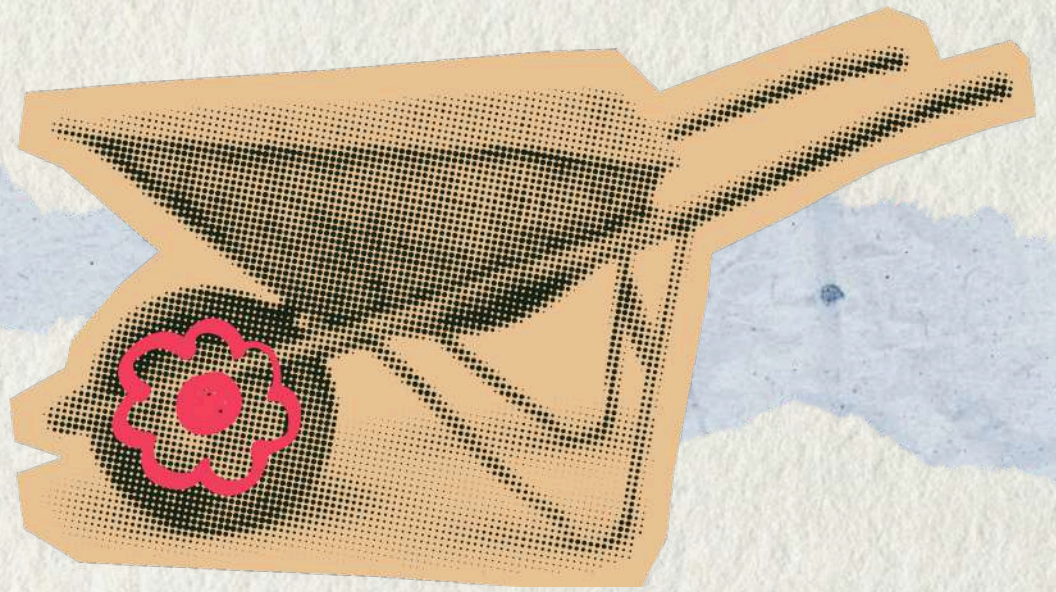
Encontrar una oportunidad de voluntariado comienza por identificar qué tipo de actividad interesa, qué causas se quieren apoyar y cuánto tiempo se puede dedicar. Las personas interesadas pueden acudir a asociaciones y ONG de su localidad, consultar plataformas y bolsas de voluntariado, preguntar en centros educativos o contactar directamente con entidades que desarrollen proyectos relacionados con sus intereses.



Muchos ayuntamientos tiene un tablón de Asociaciones o Voluntariado, donde anuncian que tipo de voluntariado pueden ofrecer. Además, el registro oficial de Asociaciones de cada comunidad autónoma también es una buena fuente de información para encontrar distintas opciones de voluntariado.

BUSCANDO ASOCIACIONES

Elegir una entidad de voluntariado es una decisión importante, ya que la organización será el espacio en el que se desarrollará gran parte de la experiencia. Antes de incorporarse, es recomendable conocer sus objetivos, valores, proyectos y trayectoria, así como comprobar que sus actividades coinciden con los intereses de la persona voluntaria. También es conveniente conocer cómo se organiza el voluntariado, qué funciones desempeñan las personas voluntarias, quién se encarga de coordinarlas y qué tipo de formación y acompañamiento reciben. Una entidad responsable debe proporcionar información clara sobre las actividades y las condiciones de participación, establecer las funciones de cada persona y facilitar los recursos necesarios para desarrollar el trabajo correctamente.



Elegir correctamente una entidad favorece una experiencia positiva tanto para la persona voluntaria como para las personas destinatarias del proyecto.

SITUACIONES COMPLICADAS

El voluntariado puede desarrollarse en contextos muy diferentes y, en ocasiones, puede implicar situaciones emocionalmente complejas, conflictos, imprevistos o dificultades en la relación con otras personas. Ante estas circunstancias, es importante mantener la calma, actuar con respeto y evitar tomar decisiones impulsivas. La persona voluntaria debe conocer cuáles son sus funciones y cuáles son los límites de su responsabilidad. No tiene que resolver por sí sola situaciones para las que no está preparada ni asumir funciones que corresponden a profesionales o responsables de la entidad.



Cuando aparece una dificultad, lo más adecuado es comunicarla a la persona responsable del proyecto y solicitar orientación. La experiencia y el apoyo del equipo pueden ayudar a encontrar una solución adecuada y evitar que un problema se agrave.

SEGUROS Y PROTECCIÓN

La seguridad de las personas voluntarias es un aspecto fundamental de cualquier actividad organizada. Antes de comenzar, es importante conocer los posibles riesgos asociados a la actividad y las medidas establecidas para prevenirlos. En España, la Ley 45/2015 reconoce el derecho de las personas voluntarias a estar aseguradas frente a los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de su actividad, de acuerdo con las condiciones establecidas por la normativa. También establece el derecho a desarrollar la actividad en condiciones adecuadas de seguridad y salud.



CERTIFICADOS

La participación en un proyecto de voluntariado puede ser reconocida mediante una acreditación que deje constancia de la actividad realizada. Este documento puede recoger información como la entidad con la que se ha colaborado, el programa en el que se ha participado, el periodo de voluntariado, las funciones desarrolladas y, cuando corresponda, las competencias adquiridas.

Además, determinadas actividades de voluntariado pueden requerir documentación adicional antes de comenzar. Por ejemplo, las personas que van a participar habitualmente en actividades que impliquen contacto habitual con menores deben acreditar que cumplen los requisitos establecidos por la legislación. En España, para estos casos es necesario presentar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que permite acreditar que no existen determinadas condenas que impedirían realizar actividades con contacto habitual con menores.

CERTIFICADOS

La acreditación del voluntariado también puede tener utilidad en el ámbito educativo y profesional. Algunas universidades, convocatorias de becas, procesos de admisión o determinados estudios pueden valorar la participación en actividades de voluntariado y, cuando su normativa lo contempla, conceder puntos adicionales, créditos o algún tipo de reconocimiento académico por esta experiencia. Las condiciones no son iguales en todas las universidades ni en todas las titulaciones, por lo que es necesario consultar la normativa específica de cada centro o convocatoria antes de asumir que el voluntariado dará derecho a puntos adicionales.



FUENTES

- España. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Boletín Oficial del Estado, núm. 247, de 15 de octubre de 2015.
- Consultar en el BOE
- Andalucía. Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. Boletín Oficial del Estado, núm. 127, de 25 de mayo de 2018.
- Consultar en el BOE
- España. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Boletín Oficial del Estado.
- Consultar en el BOE
- España. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado.
- Consultar en el BOE
- España. Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Boletín Oficial del Estado.
- Consultar en el BOE
- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. Información oficial sobre el certificado necesario para profesionales y personas voluntarias que trabajan habitualmente con menores.
- Ministerio de Justicia — Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Información y recursos relacionados con el voluntariado y la participación social.
- Junta de Andalucía. Información y recursos sobre voluntariado, participación ciudadana y entidades de voluntariado en Andalucía.
- Universidad de Granada. Programa de Voluntariado Local Universitario. Información sobre reconocimiento académico y créditos ECTS vinculados a determinadas actividades de voluntariado. Universidad de Granada — Voluntariado y reconocimiento ECTS
- Naciones Unidas. United Nations Volunteers (UNV). Recursos e información sobre voluntariado, participación y contribución voluntaria al desarrollo social.
- Comisión Europea. European Solidarity Corps. Información sobre oportunidades de voluntariado y participación juvenil en proyectos europeos.
- Consejo de Europa. Recursos sobre participación ciudadana, juventud, derechos humanos y voluntariado.